



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/065/2019

No. Folio INFOMEX: 00352219

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 07 DE FEBRERO DEL 2019.- - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 31 de enero del 2019 a las 15:40 hrs. y se tuvo por recibida con fecha 31 de enero del 2019, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/065 /2019, en la que solicita lo siguiente:

“EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL C. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, Y HORARIO DE LABORES.” (SIC). - - - - -

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO”- - - - -

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. - - - - -

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.- - - - -

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. - - - - -

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.- - - - -

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	01-02-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/065/2019
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00352219
Solicitante:	JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CON AT'N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMAY
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud:

"EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL C. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, Y HORARIO DE LABORES".SIC**

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Aperciendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



DA

Dirección de Administración

01 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

RECIBIDO

01 FEB 2019

PRESIDENCIA

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco: A 06 de Febrero de 2019.

OFICIO NO. MTE/DA/0131/2019.

ASUNTO; el que indica.

**C. LIC. CARMEN LANDERO GOMEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E:**

En Atención a su oficio **HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/065/2019**, de fecha 01 Febrero de 2019, mediante el cual solicita información requerida por quien dice llamarse **Juan Manuel López Pérez** con folio de Infomex, No. **00352219** cual se refiere a:

"Expediente administrativo del c. Alejandro Miguel Martínez Rodríguez, Y horario de labores "**.*sic.

En respuesta a la solicitud antes Mencionada, y después de una búsqueda de los Expedientes, se encontró que el C. Alejandro Miguel Martínez Rodríguez labora en el presente Ayuntamiento con un horario de 14.30 am a 22:30 horas así como también se Envía en forma electrónica los Documentos requeridos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo:

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

07 FEB 2019

ATENTAMENTE:



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

**C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.**

CURRICULUM

VITAE

ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ
LICENCIADO EN INFORMATICA

FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL	AÑOS	DOCUMENTO
PRIMARIA:		
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL AMERICA DOMICILIO CONOCIDO. TEPOSCOLULA, OAX.	1977 - 1983	CERTIFICADO
SECUNDARIA:		
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 32 DOMICILIO CONOCIDO. TEPOSCOLULA, OAX.	1984 - 1987	CERTIFICADO
MEDIO SUPERIOR:		
C.B.T.i.s. No. 2 CALLE GALEANA S/N, TLAXIACO, OAX.	1988 - 1991	CERTIFICADO
SUPERIOR:		
INSTITUTO TECNOLOGICO DE OAXACA CALZ. TECNOLOGICO Y GRAL. WILFRIDO MOSSIEUS S/N. OAXACA DE JUAREZ, OAX.	1992 - 1996	CERTIFICADO TITULO CEDULA PROFESIONAL

SUPERACIÓN ACADÉMICA**DIPLOMADOS**

DIPLOMADO	FECHA	IMPARTIDO
DIPLOMADO DESARROLLO DEL NUEVO PERFIL DOCENTE	24 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2009	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, UNIVERSIDAD VIRTUAL
DIPLOMADO REDES DE ÁREA LOCAL	14 DE ENERO AL 28 DE MARZO DE 2008	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
DIPLOMADO SISTEMAS BÁSICOS DE INFORMACIÓN	16 DE AGOSTO AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
DIPLOMADO SOFTWARE DE DISEÑO Y DESARROLLO WEB	22 DE ENERO AL 16 DE MARZO DE 2007	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
DIPLOMADO FORMACIÓN DE TUTORES	20 DE OCTUBRE DE 2003 AL 26 DE FEBRERO DE 2004	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

ESPECIALIDAD

DIPLOMADO	FECHA	IMPARTIDO
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR LÍNEA I. COMPETENCIAS DOCENTES	01 DE ABRIL DE 2009 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CARGOS HONORARIOS

C.B.T.i.s. No. 249	PUESTO	AÑOS
ACADEMIA ESTATAL DE SyMEC Y OFIMATICA	PRESIDENTE	OCTUBRE/2010 – DICIEMBRE/2015
ACADEMIA LOCAL DE INFORMÁTICA, SyMEC Y OFIMATICA	PRESIDENTE	OCTUBRE/2010 – DICIEMBRE/2015
ACADEMIA LOCAL DE INFORMÁTICA	SECRETARIO	OCTUBRE/2008
ACADEMICA LOCAL DE ECONOMICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIO	FEBRERO-JULIO/ 2007

DESARROLLO PROFESIONAL

EMPRESA 6 INSTITUCIÓN	PUESTO	AÑOS
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	SUPERVISOR	ENERO/2016 – DICIEMBRE/2018
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	JEFE DE DEPARTAMENTO B	ENERO/2013 – DICIEMBRE 2015
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	JEFE DE PERSONAL	ENERO/2010 – DICIEMBRE 2012
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, industrial y de servicios No. 249	DOCENTE	SEPTIEMBRE/2001
UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO, EXT. RIOS	DOCENTE	2001 – 2002

TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, 05 DE OCTUBRE DE 2018.

ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ RODRÍGUEZ
LICENCIADO EN INFORMÁTICA



La Secretaría de Educación Pública
por acuerdo del C. Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos
otorga a el C.



Alejandro Miguel Martínez Rodríguez

el título de

Licenciado en Informática

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTUDIOS TECNOLÓGICOS
D. DE SERVICIOS EDUCATIVOS

en virtud de haber concluido los estudios requeridos
de acuerdo a los planes y programas en vigor y
haber sido aprobado en el acto recepcional que
sustentó con fecha 13 de mayo de 1997 en
Instituto Tecnológico de Oaxaca

Dado en la Ciudad de México, Distrito
Federal el día 17 de noviembre de 1997.



El Director General de
Institutos Tecnológicos

Esteban Hernández Peréz

El Secretario de Educación Pública

Miguel Limón Rojas

CEDULA 8694204

SEP



México D.F. 14 de Octubre del 2014



FIRMA DEL TITULAR





La Universidad Pedagógica Nacional

otorga a



Alejandro Miguel Martínez Rodríguez

el Diploma de Especialización en

Educación Media Superior

Línea I. Competencias Docentes

En virtud de que realizó sus estudios de acuerdo con el plan y programas correspondientes, y fue aprobado en su examen de especialización, sustentado el 10 de octubre de 2012 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

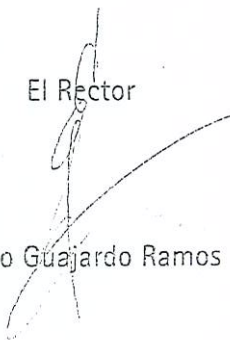
Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de mayo de 2013.

Educar para transformar

La Secretaria Académica


Aurora Elizondo Huerta

El Rector


Eliseo Guajardo Ramos

CÉDULA 2681835

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 037-38

DEL LIBRO A268



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICIÓN DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2681835

EN VIRTUD DE QUE ALEJANDRO
MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE
LIC. EN INFORMÁTICA

MEXICO, D.F. A 16 DE JUN DE 1998

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Diana Ortega".

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **31/01/2019 15:40**

Número de Folio: **00352219**

Nombre o denominación social del solicitante: **JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ**

Información que requiere: **expediente administrativo del c. alejandro miguel martinez rodriguez, y horario de labores.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/02/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/02/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **06/02/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.